

Storage ? Stockpile

INTERVENCION DE COLOMBIA – SOBRE EL TEMA DE DESARME

Convention on Cluster Munition

Señor Presidente

Teniendo en cuenta que nuestro país ha vivido bajo el contexto de un conflicto armado no internacional, enfrentando continuamente el accionar de grupos armados ilegales quienes a través de su accionar ponen en constante peligro a la población civil, contraviniendo lo estipulado en la normatividad interna e internacional, generando situaciones violatorias de los derechos fundamentales y principios humanitarios. Conocedores de dicho accionar, las Fuerzas Militares de Colombia como legítimas y constitucionalmente instituidas, durante varios años, han establecido dentro de su doctrina militar específicamente, en el desarrollo operacional, la inclusión de manera permanente del respeto y promoción por los Derechos Humanos y el estricto cumplimiento de la normatividad del Derecho Internacional Humanitario, es así como, los principios de distinción, limitación y proporcionalidad, al igual que la valoración del daño colateral y las consideraciones civiles; en cuanto a la protección y salvaguarda de la población civil, están presentes en el planeamiento, desarrollo y ejecución de cada operación militar, coincidiendo estos preceptos, con los postulados humanitarios esbozados en esta Convención.

Tal ha sido el compromiso institucional frente al tema, que en nuestra condición de Estado Signatario, Colombia, inició el proceso de destrucción controlada en el 2009 eliminando la totalidad de arsenales de municiones en racimo. Este proceso se realizó en dos etapas. En la primera se destruyeron las existencias de bombas tipo CB-250K, correspondiente al 57% de los arsenales de munición en racimo y en la Segunda etapa se destruyeron la totalidad de las bombas ARC-32, equivalentes al 43% de la totalidad de arsenales. Evento que se realizó entre mayo y noviembre de 2009 en la Base de la Fuerza Aérea Colombiana: Grupo Aéreo del Oriente, actos que fueron presididos en su primera etapa por el Ministro de la Defensa, hoy presidente de la República Dr. Juan Manuel Santos.

Como dato histórico, es oportuno precisar que en octubre de 2006 la Fuerza Aérea Colombiana utilizó por **última vez** este tipo de armamento, dicho armamento fue utilizado para destruir pistas ilegales pertenecientes a organizaciones dedicadas al tráfico de drogas, en zonas apartadas del país, donde el riesgo para los civiles era mínimo.

Nuestro país, convencido de la necesidad de apoyar y fortalecer los esfuerzos internacionales que propendan por el cumplimiento e implementación de sus

disposiciones, así como su universalización y encaminados en el proceso de ratificación de esta Convención ante el Congreso de la República, queremos compartir algunos avances significativos y algunas lecciones aprendidas generales desarrollados bajo este y otros instrumentos jurídicos relacionados, tales como:

- **Utilización de otro tipo de armamento convencional** Las bombas de tipo racimo fueron remplazadas por bombas convencionales de 125, 250 y 500 libras que son más precisas, protegiendo a la población civil sin secuelas en el futuro.
- Colombia como estado parte de la Convención de Ottawa (minas antipersonal) y en cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta: a logrado trabajar interinstitucionalmente el tema de desminado humanitario, como es el caso de brindar atención a las comunidades afectadas por presencia de minas instaladas por los grupos armados ilegales, permitiendo el retorno al lugar de origen de cientos de familias. Igualmente, el desminado militar, es empleado para permitir el avance de las tropas o la atención de emergencias en áreas donde aun la amenaza es persistente, permitiendo reducir el impacto de las minas antipersonal en la Fuerza Pública en particular y en la población civil en general.
- La Fuerza Aérea Colombiana, cuenta con un Equipo de Explosivitas, personal militar altamente capacitado, que tiene entre otras misiones la de realizar Operaciones Especiales de Demolición de Munición sin explosionar, en apoyo a las operaciones aéreas, cuando se reporta, por parte de las tripulaciones aéreas el armamento no accionado, es una labor de terreno a tendiendo a los principios humanitarios.